

# Discutieron en la Corte de Apelaciones un recurso de queja contra el árbitro Víctor Vial: Southern Cross y familia Repetto se enfrentan por pago de US\$ 58 millones

En caso de que la firma de *private equity* tenga que pagarle a la familia que era dueña de los supermercados Keymarket de Concepción, las AFP —a través de BTG— se verán afectadas.

JUAN MANUEL VILLAGRÁN S.

Fuego cruzado hubo ayer en la Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones.

La firma de *private equity* (capital privado) Southern Cross (SC), ligada a Raúl Sotomayor y Norberto Morita, y la familia Repetto —ex dueña de la cadena de supermercados Keymarket— se enfrentaron por un recurso de queja que interpuso SC en contra del árbitro Víctor Vial. Este último dirimió una disputa entre ambas partes a favor de los Repetto, donde se indica que la firma de SC tiene que pagarles unos US\$ 58 millones por una condición que ambas partes acordaron en el contrato de compraventa de la cadena supermercadista de la Región del Biobío, tal como lo publicó en detalle "El Mercurio".

## El factor Hinzpeter

La defensa de SC, a cargo del estudio Barros & Errázuriz y de Raúl Tavolari, se quejó contra el árbitro por falta o abuso grave, por alejarse del texto del contrato, inferir obligaciones que no existen y fallar sin prueba. Además, señalaron que el testigo clave de los Repetto, el ex ministro del Interior Rodrigo Hinzpeter, quien fue el co-redactor del contrato por parte de la familia de Concepción, era pareja de la hija del árbitro, lo que debería haber impulsado a este a aclararlo.

Desde SC acompañaron una opinión en derecho del socio y presidente del bufete internacional BakerMcKenzie,

José María Alonso, que indica que internacionalmente una intervención como la de Vial con Hinzpeter implicaría un conflicto de interés. También adjuntan un informe económico que le encargaron al ex presidente del Banco Central José de Gregorio y al ex subsecretario de Hacienda Alejandro Micco, quienes avalan a la firma SC.

De todos modos, fuentes cercanas al caso le restan validez a la opinión de Alonso, pues en el pasado fue recusado por el Banco Mundial justamente por conflicto de interés en el caso Blue Bank contra Venezuela, pues era árbitro y, al mismo tiempo, su oficina representaba a un inversionista contra Venezuela.

"Lo de la relación con Hinzpeter lo presentaron (SC) en los últimos días, en

circunstancias de que Luis Eduardo Toro (abogado de la contraparte) lo sabía. Yo no sé si no se lo contó a su cliente o lo guardó como un oportunismo", retruca Rodrigo Gil, abogado de los Repetto.

En la interpretación del artículo del contrato que está en disputa, los Repetto justifican que no se cumplieron los criterios operacionales para inscribir las acciones de la sociedad —que a esta altura y tras fusiones es parte del *holding* SMU, ligado a Álvaro Saieh— antes de seis años de firmado el pacto en la SVS y la Bolsa, para la posterior apertura de la compañía al mercado, por lo que la condición indica que SC tendrá que comprarles a los Repetto las acciones que mantienen en la sociedad

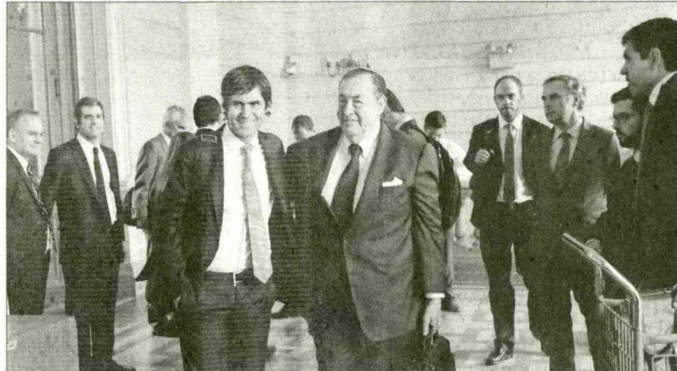
Omega, que es a través de la cual invierten en SMU.

"Realizar una inscripción de acciones no demora más de seis meses. ¿Por qué esperaron seis años? Esto es lo mismo que lo que pasó con La Polar. En ese caso, SC esperó cinco años, abrieron dicha compañía en bolsa y sacaron la tremenda ganancia. Aquí querían hacer lo mismo, pero les fue mal. No les funcionó La Polar 2.0", sentencia Gil.

Dentro de los accionistas del Fondo Southern Cross Latin America Private Equity Fund III (que invierte a través de su sociedad Omega), están dos fondos de BTG Pactual, donde las AFP locales están invertidas, por ende, se podrían ver perjudicadas.

Si la Corte de Apelaciones le encuentra la razón a SC, tiene las facultades para ejecutar un fallo de reemplazo y cambiar el resultado del arbitraje. Si los Repetto tuvieran la razón, quedaría a firme el arbitraje realizado y SC estaría obligado a desembolsar US\$ 58 millones, por lo que tendrían que diluir en un tercio su participación en SMU para pagar, o bien, endeudarse.

Al momento de comprar Keymarket, los Repetto recibieron casi US\$ 100 millones en efectivo y otros US\$ 39 millones quedaron en acciones de Omega. Ahora piden, tal como señala el contrato, que se les devuelvan esos US\$ 39 millones más reajustes, que totalizarían unos US\$ 58 millones. La contraparte indica que este último monto a precio de mercado hoy vale unos US\$ 17 mills.



**Pese a las diferencias**, ayer los abogados Rodrigo Gil (izq.) y Raúl Tavolari (der.) se saludaron afectuosamente al ingreso de la Corte de Apelaciones.

HECTOR ARAVENA